

me hablará de las Provincias Unidas; pero esto solo prueba que el Protestantismo codicioso de sostenedores, se aliaba gustoso con todos los descontentos. Si Felipe II hubiese sido un celoso protestante, las Provincias Unidas habrían quizás alegado que no querían continuar sometidas á un príncipe hereje.

Largos siglos estuvieron aquellos países bajo la exclusiva influencia del Catolicismo, y sin embargo prosperaron, y el elemento popular se desenvolvía en ellos sin encontrar que la religion le sirviese de obstáculo. ¿Cabalmente á principios del siglo XVI descubrieron que no podían medrar sin abjurar la fé de sus mayores? Observad la situacion geográfica de las Provincias Unidas, vedlas rodeadas de reformados que les ofrecían auxilio, y entonces encontraréis en el orden político, las causas que buscáis en vano en imaginarias afinidades del sistema protestante con los intereses del pueblo (9).

CAPITULO LXI.

EL entusiasmo por ciertas instituciones políticas que tanto había cundido en Europa en los últimos tiempos, se ha ido enfriando poco á poco; pues que la experiencia ha enseñado, que una organizacion política que no esté acorde con la social, no sirve de nada para el bien de la nacion, y antes al contrario, derrama sobre ella un diluvio de males. Se ha comprendido tambien, y no ha dejado de costar trabajo comprender una cosa tan sencilla, que las formas políticas solo deben mirarse como un instrumento para mejorar la suerte de los pueblos; y que la libertad política, si algo había de significar de razonable, no podía ser sino un medio para adquirir la civil. Estas ideas son ya comunes entre todos los hombres que saben; el fanatismo por estas ó aquellas formas políticas, sin relacion á los resultados civiles, se deja ya

solamente como propio de ilusos, ó como recurso muy desacreditado del que hechan mano afectadamente aquellos ambiciosos, que careciendo de mérito sólido, no tienen otro camino de medrar sino las revueltas y trastornos.

Sin embargo, no puede negarse que miradas las formas políticas como un instrumento, han adquirido consideracion y arraigo en algunos países las que se llaman de gobierno mixto, templado, constitucional, representativo, ó como se quiera; y por esta causa llevará mala recomendacion en muchas partes, todo principio al cual se le suponga enemigo natural de las formas representativas, y amigo únicamente de las absolutas. La libertad civil se ha hecho una necesidad para los pueblos europeos; y como en algunas naciones se ha vinculado de tal manera la idea de esta con la libertad política, que es difícil hacer entender que la civil tambien puede encontrarse bajo una monarquía absoluta, es menester analizar cuáles son en esta materia las tendencias de la religion católica y de la protestante, tendencias que procuraré descubrir examinando con imparcialidad los hechos históricos.

“Nunca tal vez ha sido mas raro, dice muy bien M. Guizot, el conocimiento de los resortes naturales del mundo y de los caminos secretos de la Providencia. Donde no vemos asambleas, elecciones, urnas y votos, suponemos ya el poder absoluto, y á la libertad sin garantías.” (*Discur. sobre la Democracia*). De propósito me he servido de la palabra *tendencias*: porque es bien claro que el Catolicismo no tiene sobre este punto ningun dogma; nada determina sobre las ventajas de esta ó aquella forma de gobierno; el romano pontífice reconoce como á su hijo al católico que se sienta en los escaños de una asamblea americana, como al vasallo que recibe sumiso las órdenes de un poderoso monarca. Es demasiada la sabiduría que distingue á la religion católica, para que pudiera descender á semejante arena. Arrancando del mismo cielo se extiende como la luz del sol sobre todas las cosas; á todas las ilumina y fecundiza, pero ella no se oscurece ni empaña. Su destino es encaminar al hombre al cielo, proporcionándole como de paso, grandes bienes y consuelos en la tierra: muéstrale de continuo las verdades eternas, dale saludables consejos en todos los negocios; pero en descendiendo á ciertas particularidades, no le obliga, no le estrecha. Le recuerda las santas máximas de su moral, le advierte que no se desvíe de ellas, y

como que le dice á manera de tierna madre á su hijo: "con tal que no te apartes de lo que te he enseñado, obra como mas conveniente te parezca."

¿Pero es verdad que el Catolicismo entrañe al menos cierta tendencia á estrechar la libertad? ¿Qué es lo que ha producido en Europa el Protestantismo con respecto á formas políticas? ¿En qué ha enmendado ó mejorado la obra del Catolicismo? En los siglos anteriores al xvi se habia complicado de tal suerte la organizacion de la sociedad europea, tal era el desarrollo de todas las facultades intelectuales, tal la lucha de intereses muy poderosos, y tal por fin la extension de las naciones que con la aglomeracion de las provincias se andaban formando, que era de todo punto indispensable para el sosiego y prosperidad de los pueblos, un poder central, fuerte, robusto, muy elevado sobre todas las pretensiones de los individuos y de las clases. Nó de otra manera era concebible que pudiera la Europa esperar dias de calma; pues que donde hay muchos elementos, muy varios, muy opuestos, y todos muy poderosos, es necesaria una accion reguladora, que previniendo los choques, templando el demasiado calor, y moderando la viveza del movimiento, evite la guerra continua, y lo que á ella seria consiguiente, la destruccion y el caos. Esta fué la causa porque tan luego como principi6 á ser posible, se vió una irresistible tendencia hácia la *monarquía*; y cuando la misma tendencia se hizo sentir en todos los países de Europa, hasta en aquellos que tenían instituciones republicanas, señal es que existian para ello causas muy profundas.

En la actualidad ningun publicista de nota duda ya de estas verdades: pues cabalmente de medio siglo á esta parte se han verificado sucesos muy á propósito para manifestar que la monarquía en Europa era algo mas que *usurpacion y tiranía*; hasta los países en que se han arraigado mucho las ideas democráticas, han tenido que modificarlas, y quizás falsearlas lo necesario para poder conservar el trono, al que miran como la mas segura garantía de los grandes intereses de la sociedad.

Achaque es de todas las cosas humanas que por mas buenas y saludables que sean, traigan siempre consigo su correspondiente séquito de inconvenientes y males; y ya se ve que de esta regla general no podia ser una excepcion la monarquía; es decir, que la grande extension y fuerza del poder, habia de acárrear abusos y

excesos. No son los pueblos europeos de índole tan sufrida y genio tan templado, que puedan sobrellevar en calma ningun linaje de desmanes. Tan profundo es el sentimiento que tiene el europeo de su dignidad, que para él es incomprendible ese quietismo de los pueblos orientales, que vegetan en medio del envilecimiento, que obedecen con abatida frente al déspota que los oprime y desprecia. Así es que si bien se ha conocido y sentido en Europa la necesidad de un poder muy robusto, se ha tratado empero siempre de tomar aquellas medidas que pudieran reprimir y precaver sus abusos. Nada tan á propósito para hacer resaltar el grandor y dignidad de los pueblos de Europa, como el compararlos en esta parte con los de Asia: allí no se conoce otro medio de sustraerse de la opresion que degollar al soberano. Está humeando todavía la sangre del uno, y ya se sienta en el trono algun otro, cuya planta pisa con orgulloso desde la cerviz de aquellos hombres tan crueles como degradados.

En Europa no: en Europa se apela ahora y se ha apelado siempre, á los medios propios de la inteligencia: al planteo de instituciones, que de un modo estable y duradero pongan á cubierto á los pueblos de vejaciones y demasías. No es esto decir que tales esfuerzos no hayan costado torrentes de sangre, ni que se haya seguido el camino mas conducente; pero sí que el espíritu de la Europa en este punto, es el mismo que la ha guiado en todas materias, el de sustituir el derecho al hecho. El problema no es de hoy, existe desde la cuna de las sociedades europeas; lejos de que su conocimiento date de estos últimos tiempos, ya muy anteriormente se habian hecho grandes esfuerzos para resolverle. Hé aquí cómo expone sus ideas sobre las causas de que exista este difícil problema el conde de Maistre. "Aunque la soberanía no tenga mayor ni mas general interés que el de ser justa, y aunque los casos en que puede caer en la tentacion de no serlo, sean sin comparacion menos que los otros, sin embargo ocurren por desgracia muchas veces; y el carácter personal de ciertos soberanos puede aumentar estos inconvenientes, hasta el punto de que para hacerlos soportables, casi no hay otro medio que el de compararlos con los que indudablemente resultarían si no existiese el soberano.

"Era pues imposible que los hombres no hiciesen de tiempo en tiempo algunos esfuerzos para ponerse á cubierto de los excesos

de esta enorme prerrogativa; mas sobre este punto se ha dividido el mundo en dos sistemas enteramente diversos uno de otro.

“*La atrevida raza de Japhet no ha cesado de gravitar*, si es permitido decirlo así, hácia lo que indiscretamenté se llama la *libertad*, es decir, hácia aquel estado en que el que gobierna es lo menos gobernador posible, y el pueblo tan poco gobernado como puede ser. El europeo siempre prevenido contra sus dueños, ya los ha destronado, ya les ha impuesto leyes; lo ha tentado todo, y apurado todas las formas imaginables de gobierno para emanciparse de dueños, ó para cercenarles el poder.

“*La inmensa posteridad de Sem y de Cham* ha tomado otro rumbo diferente; y desde los tiempos primitivos hasta nuestros dias, ha dicho siempre á un hombre solo: “Haced de nosotros todo lo que querais; y cuando nos hallemos ya cansados de sufriros, os degollaremos.” Por lo demás, nunca han podido ni querido saber qué viene á ser una república; ni tratado ni entendido nada de equilibrio de poderes, ni de esos privilegios ó leyes fundamentales, de que nosotros tanto nos jactamos. Entre ellos el hombre mas rico y mas señor de sus acciones, el poseedor de una inmensa fortuna mobiliaria, absolutamente libre de transportarla donde quisiese, y seguro por otra parte de una entera proteccion en el suelo europeo, aunque vea venir hácia sí el cordon ó el puñal, los prefiere no obstante á la desdicha de morir de tedio en medio de nosotros.

“Sin duda que nadie aconsejará á la Europa este derecho público, tan conciso y tan claro del Asia y del África; mas supuesto que el poder es entre nosotros siempre temido, discutido, atacado ó trasladado, pues que nada hay mas insoportable á nuestro orgullo que el gobierno despótico, el mayor problema europeo se reduce á saber, *cómo se puede limitar el poder del soberano sin destruirlo*” (*Del Papa Lib. 2. cap 2*).

Este espíritu de libertad política, este deseo de limitar el poder por medio de instituciones, no data pues de la época de los filósofos franceses; antes de ellos, y aun mucho antes de la aparición del Protestantismo, circulaba ya por las venas de los pueblos de Europa: la historia nos ha conservado de esta verdad monumentos irrefragables.

¿Cuáles fueron las instituciones juzgadas á propósito para llenar este objeto? Ciertas asambleas, donde pudiese resonar el eco

de los intereses y de las opiniones de la nacion; asambleas que formadas de esta ó de aquella manera, y reunidas á tiempos al rededor del trono, pudieran elevarle sus quejas y reclamaciones. Como no era posible que estas asambleas gobernasen, lo que hubiera sido destruir la monarquía, era menester que se les asegurase de un modo ú otro la influencia en los negocios del estado; y yo no veo que hasta ahora se haya ideado algo mas á propósito que el derecho de intervenir en la formacion de las leyes, garantido por otro derecho que puede llamarse el arma de la representacion nacional: la votacion de los impuestos. Mucho se ha escrito sobre constituciones y gobiernos representativos, pero lo esencial está aquí; las modificaciones pueden ser muchas, muy varias; pero al fin todo viene á parar á un trono, centro de poder y de accion, rodeado de asambleas que deliberan sobre las leyes y los impuestos.

Mirada la libertad política bajo este punto de vista ¿debe acaso su origen á las ideas protestantes? ¿Tiene nada que agradecerles? ¿Tiene algo que echar en cara al Catolicismo?

Yo abro los escritos de los autores católicos anteriores al Protestantismo, para ver qué es lo que pensaban sobre esta materia: y encuentro que veian claramente el problema que habia por resolver; yo escudriño si puedo encontrar en ellos nada que contrariase el movimiento del mundo, nada que se oponga á la dignidad ni que menoscabe los derechos del hombre, nada que tenga afinidad con el despotismo, con la tiranía; y los encuentro llenos de interés por la ilustracion y progreso de la humanidad, rebosando de sentimientos nobles y generosos, llenos de celo por la felicidad del mayor número, y noto que levanta la indignacion su pecho al solo mentar el nombre de tiranía ni de despotismo. Abro los fastos de la historia, examino las ideas y costumbres de los pueblos, las instituciones dominantes; y veo por todas partes, *fueros, privilegios, libertades, cortes, estados generales, municipalidades, jurados*. Véolo con cierta informe confusion, pero lo veo; y no extraño que no se presente con regularidad, porque es un nuevo mundo, que acaba de salir del caos. Pregunto si el monarca tiene facultad de formar leyes por sí solo; y en esto como es natural, encuentro variedad, incertidumbre, confusion; pero observo que las asambleas que representan las varias clases de la nacion toman parte en la formacion de esas leyes; pre-

gunto si tienen intervencion en los grandes negocios del estado, y encuentro consignado en los códigos que se las debe consultar en los asuntos de mas gravedad é importancia, y hallo que muy á menudo lo verifican así los monarcas; pregunto si esas asambleas tienen algunas garantías de su existencia é influjo, y los códigos me muestran textos terminantes, y cien y cien hechos vienen á recordarme el arraigo de estas instituciones en los hábitos y costumbres de los pueblos.

¿Y qué religion era entonces la dominante? el Catholicismo. ¿Eran muy apegados á la religion los pueblos? tanto que el espíritu religioso lo señoreaba todo. ¿Tenia el clero mucha influencia? muy grande. ¿Cuál era el poder de los papas? inmenso. ¿Dónde están las gestiones del clero para acrecentar las facultades de los reyes á expensas de los pueblos? ¿Dónde los decretos pontificios contra estas ó aquellas formas? ¿Dónde las medidas y las trazas de los papas para menoscabar ningun derecho legítimo? Entonces me digo con indignacion: si bajo la influencia del Catholicismo salia del caos la Europa, si la civilizacion marchaba con rápido y acertado paso, si el gran problema de las formas políticas ocupaba ya á los sabios, si las cuestiones sobre las costumbres y las leyes empezaban á resolverse en sentido favorable á la libertad, si mientras era muy grande aun temporalmente la influencia del clero, si mientras era colosal en todos sentidos el poderío de los papas, se verificaba todo esto; si cuando hubiera bastado una palabra del pontífice contra una forma popular para herirla de muerte, las libres se desenvolvian rápidamente; ¿dónde está la tendencia de la religion católica á esclavizar á los pueblos? ¿dónde esa impía alianza de los reyes y de los papas para oprimir y vejar, para entronizar el feroz despotismo, y gozarse á su sombra con los infortunios y las lágrimas de la humanidad? Cuando los papas tenían desavenencias con algunos reinos ¿eran por lo comun con los príncipes, ó con los pueblos? Cuando habia que decidirse contra la tiranía, ó contra la opresion de alguna clase ¿quién habia que levantase voz mas alta y robusta que el pontífice romano? ¿No son los papas quienes, como confiesa Voltaire, “han contenido á los soberanos, *protegido á los pueblos*, terminado querellas temporales con una sabia intervencion, advertido á los reyes y á los pueblos de sus deberes, y lanzado anatemas contra los grandes atentados que no habian po-

dido prevenir?” (Citado por De Maistre, *Del Papa Lib. 2. Cap. 3*).

¿No es bien notable que la bula *In Cæna Domini*, esa bula que tanto ruido metió, contenga en su art. 5 una excomunion contra “los que estableciesen en sus tierras nuevos impuestos, ó aumentasen los antiguos, fuera de los casos señalados por el derecho?”

El espíritu de deliberacion, tan comun hasta en aquellas épocas, en que formaba singular contraste con la inclinacion á medios violentos, prevenia en buena parte del ejemplo que por tantos siglos habia estado dando la Iglesia católica. En efecto: no cabe encontrar sociedad, donde hayan sido mas frecuentes las juntas, en que se reuniese todo lo mas distinguido por su sabiduría y virtud. Concilios generales, nacionales, provinciales, sínodos diocesanos, hé aquí lo que se encuentra a cada paso en la historia de la Iglesia: y semejante ejemplo puesto á la vista de todos los pueblos, por espacio de tantos siglos, ya se ve que no podia quedar sin influencia y resultados con respecto á las costumbres y á las leyes. En España la mayor parte de los concilios de Toledo eran al propio tiempo congresos nacionales, donde al paso que la autoridad episcopal llenaba sus funciones, vigilando sobre la pureza del dogma y atendiendo á las necesidades de la disciplina, tratábanse de acuerdo con la potestad secular los grandes negocios del estado, y se formaban aquellas leyes que cautivan todavía la admiracion de los observadores modernos.

Ahora que han caido en completo descrédito entre los mejores publicistas las utopias de Rousseau, y que no se trata de defender los gobiernos representativos como un medio de poner en accion la voluntad general, sino como instrumento á propósito para consultar la razon y el buen sentido que de otra manera andarían desparramados por la nacion; ahora que en los libros de derecho constitucional se nos pintan las asambleas legislativas, como focos donde pueden reunirse todas las luces que sean parte á ilustrar las cuestiones sobre los negocios públicos, como representantes de todos los intereses legítimos, órgano de todas las opiniones razonables, eco de todas las quejas justas, vehículo de todas las reclamaciones, conducto de perenne comunicacion entre gobernantes y gobernados, prenda de acierto en las leyes, medio para hacerlas respetables y venerandas á los ojos de los pueblos, y por fin como una seguridad continua de que el gobierno,

no mirando jamás á sí, tiene siempre fija la vista en la utilidad y conveniencia pública; ahora que con tan bellas palabras se nos dice lo que debieran ser, mas no lo que son, no deja de ser interesante el recordar los concilios; pues que ocurre desde luego que en cierto modo se explican con esto la naturaleza y espíritu de ellos, se indican sus movimientos y sus fines.

No se me ocultan las capitales diferencias que median entre unas y otras asambleas; pues de ninguna manera pueden equipararse hombres que tienen sus poderes de un nombramiento popular, con aquellos á quienes el *Espíritu Santo ha puesto para regir la Iglesia de Dios*; ni el monarca que tiene sus derechos á la corona en fuerza de las leyes fundamentales de la nación, con aquella *Piedra* sobre la cual está edificada la Iglesia de Jesucristo. Y no se me oculta tampoco, que ora se atiende á las materias de que se trata en los concilios, ora á las personas que en ellos intervienen, ora á la extension de la Iglesia por toda la faz de la tierra, es imposible que no haya mucha semejanza entre los concilios y las asambleas políticas, ya por lo que toca á las épocas de sus reuniones, ya con respecto á su organizacion y procedimientos. Pero no trato yo aquí de formar ingeniosos paralelos, y de buscar cavilosamente semejanzas que no existen; solo me propongo manifestar la influencia que sobre las leyes y costumbres políticas debieron de tener las lecciones de prudencia y madurez que por tantos siglos estuvo dando la Iglesia.

Ya miremos las historias de las naciones antiguas, ya de las modernas, veremos que en todas las asambleas deliberantes toman su asiento solamente aquellos que tienen este derecho consignado en las leyes. Pero eso de llamar al sabio, solo porque es sabio, ese tributo pagado al mérito, esa proclamacion solemne de que el arreglo del mundo pertenece á la inteligencia, eso lo ha hecho la Iglesia, y solo la Iglesia.

Como mi objeto en esta observacion es mostrar que el estado civil debió en buena parte á la Iglesia todo lo razonable que puso en planta en este punto, recordaré un hecho, en el que quizás no se ha reparado bastante, y que sin embargo manifiesta bien á las claras que el buscar la sabiduría donde quiera que se hallare, y el concederle influencia en los negocios públicos, lo ha concebido y ejecutado antes que nadie la Iglesia católica. Pasaré por alto el espíritu que la ha distinguido constantemente de las otras

sociedades, cual es el buscar siempre el mérito y nada mas que el mérito, para elevarle á los primeros puestos; espíritu que nadie le puede disputar, y que ha contribuido mucho á darle brillo y preponderancia; pero lo que hay notable es, que este espíritu ha ejercido su influencia hasta allí donde á primera vista parecia no deber ejercerla. En efecto: nadie ignora que segun las doctrinas de la Iglesia, ningun derecho tiene un simple particular á intervenir en las decisiones y deliberaciones de los concilios: y así es que por mas grande que sea el saber de un teologo, ó de un jurista, no tiene por eso derecho alguno á tomar parte en aquellas augustas asambleas. Sin embargo, es bien sabido que ha cuidado siempre la Iglesia de que con este ó aquel título, asistiesen á ellas los hombres que mas descollaban por sus talentos y saber. ¿Quién no ha recorrido con placer la lista de los sabios que sin ser obispos, figuraron en el de Trento?

En las sociedades modernas, ¿no es el talento, no es el saber, no es el genio, quien levanta su erguida frente, quien exige consideracion y respeto, quien pretende elevarse á los altos puestos, dirigir los negocios públicos, ó ejercer sobre ellos influencia? Sepan, pues, ese talento, ese saber, ese genio, que en ninguna parte se han respetado tanto sus títulos como en la Iglesia; en ninguna parte se ha reconocido mas su dignidad que en la Iglesia; en ninguna sociedad se los ha buscado tanto para elevarlos, para consultarlos en los negocios mas graves, para hacerlos brillar en las grandes asambleas, como se ha hecho en la Iglesia católica.

El nacimiento, las riquezas, nada significan en la Iglesia: ¿no deslustras tu mérito con desarreglada conducta, y al propio tiempo brillas por tus talentos y saber? esto basta: eres un grande hombre: serás mirado con mucha consideracion, serás siempre tratado con respeto, serás escuchado con deferencia; y ya que tu cabeza salida de en medio de la oscuridad se ha presentado con brillante auréola, no se desdeñarán de asentarse sobre ella ni la mitra, ni el capelo, ni la tiara. Lo diré en los términos del día: la aristocracia del saber, debe mucho de su importancia á las ideas y costumbres de la Iglesia (10).

